



da se propuso lo conveniente q. seria el esta-
blecimiento de cordón p. averiguar las proce-
didas de los q. viniere a esta villa y adoptar
disposiciones en su favor, pero habiend en-
tando en discurso sobre la materia y leídas
las R. ordenes vigentes y prohibitivas de
tales medidas, no habiend en la actuali-
dad un peligro inminente, y previniendose
en el bando que los dueños de pozadas pu-
blicas den conocimiento todo el día
ala autoridad de los forasteros que con-
curran a ellas y punto a donde proceda y
alos dueños de pozas particulares q. den-
tas una primera ora siguiente al servir
en la plaza cualquier forastero preter
igual custodia, para adoptar las medidas
y procedimientos, como queda escrito el es-
tremo de cumplir con las R. ordenes
y al mismo tiempo egerer la debida
y posible vigilancia, se acordó cumplir
lo mandado con respecto al establecim.
to

13